



FOLIO No.	21393
FECHA	04/11/2019

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE **MARIO ANTONIO BERMUDEZ GUILLEN** II.3.-ORIGEN **México Chiapas**
 II.2.-CARGO **ENLACE** II.4.-RFC **BEGM670827K64**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE		
		COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO		
		F. INICIO	F. TERMINO		DIVISA		PAQUETE	
Tecpatán Chiapas	28/10/2019 28/10/2019	0	1	MXN	900.00	450.00	100% 450.00	
TOTAL DÍAS:								
							EUROS	0.00
							DOLARES	0.00
							PESOS	450.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

ATENCIÓN A DENUNCIA RELACIONADA A LA PRESENCIA DE COCODRILO

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
 Inés Arredondo Hernández Encargado de despacho en la delegación Chiapas	 Inés Arredondo Hernández Encargado de despacho en la delegación Chiapas	 MARIO ANTONIO BERMUDEZ GUILLEN ENLACE



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado de Chiapas
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales
Oficio no. PFPA/14.3/8C.17.4/0924/2019
Expediente No. PFPA/14.3/8C.17.4/0001-2019

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 28 de octubre del año 2019

BIOL. MARIO ANTONIO BERMUDEZ GUILLEN
Inspector Federal Adscrito a la Procuraduría
Federal de Protección al Ambiente,
Delegación en el Estado de Chiapas.

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado el día 28 de octubre del año en curso, para atención a denuncia relacionada a la presencia de un ejemplar de cocodrilo de aproximadamente 4 o 6 metros de longitud, el cual los pobladores cerca del puente Chiapas, pretenden matarlo, ya que les realiza perjuicios a sus jaulas de peces que tienen en el embalse de la Presa de Raudales malpaso, municipio de Tecpatan, Chiapas.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 68 fracción II, III, IV, VIII, XIII, XXVI, XXXII, XLIII, XLV y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de las Federaciones el 26 de noviembre de 2012.

No omito señalarle, que en el desarrollo de la diligencia deberá apegarse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables; así mismo, le reitero que la comisión relacionada deberá circunscribirse al objeto de la misma, a fin de evitar incurrir en responsabilidad administrativa alguna.

Finalmente, debe presentarse al término de la comisión el reporte del resultado de las actividades que se lleven a cabo.

ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACION
DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE CHIAPAS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 2 FRACCION
XXXI, INCISO A) 41, 42, 45 FRACCION XXXVII, 46, FRACCIONES I Y XIX, Y
PENÚLTIMO PÁRRAFO, Y 68 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SEMARNAT



Procuraduría Federal de
Protección al Ambiente
Delegación Chiapas

ING. INES ARREDONDO HERNANDEZ

C. c. p. Archivo.
C. c. p. Interesados
IAH*mabg



2019

C. P. 29052